



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCION AGT N° 38/25

Buenos Aires, 20 de marzo del 2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.764, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, Resolución AGT N° 24/2022 y prorrogas, AGT N° 30/2025 y AGT N° 37/2025, Expediente A-01-00008461-8/2025, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley 6.764, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando, asimismo, en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobada por la Legislatura.

Que, en ese marco de ideas, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/2009 – Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público- faculta a la Titular de este Organismo a designar y promover a sus funcionarios/as y empleados/as.

Que por Resolución AGT N° 24/2022, ante la licencia excepcional sin goce de haberes de la Dra. Paula Sagel, Legajo Personal 4937, Prosecretaría Administrativa de primera



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Instancia de la Asesoría Tutelar Contencioso, Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 1, se designó interinamente a la Dra. María Inés Vigna legajo Personal 4863, quien presta funciones en el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, Secretaría 12, aprobándose las prórrogas de la designación interina por Resoluciones AGT N° 36/2023 y 16/2024.

Que posteriormente, ante el reintegro de la agente Dra. Sagel se dejó sin efecto la designación interina de la Dra. Vigna, conforme Resolución AGT N° 30/25

Que en fecha 12/03/2025 la señora Secretaria General de Administración y Presupuesto del Poder Judicial y Presidente de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, Dra. Genoveva Ferraro, mediante nota de estilo solicita el pase a Cuerpo Móvil de la Dra. Sagel para su designación en el Observatorio de Genero del Consejo de la Magistratura de la CABA, quien fuera asignada a dicho Cuerpo mediante Resolución AGT N° 37/2025.

Que, por razones de prestación en el servicio de justicia, se procederá a la designación interina de la Dra. María Inés Vigna en la Asesoría Tutelar de 1° Instancia en el fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 1, en el cargo vacante de Prosecretaria Administrativa de 1° Instancia, en virtud de su anterior desempeño en la Asesoría.

Que el Departamento de Relaciones Laborales se ha expedido en el marco de sus funciones.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario, ha informado que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la presente erogación.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley 6.764,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Designar interinamente a la Dra. María Inés Vigna, Legajo Personal N° 4363, en la Asesoría Tutelar Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 1, en el cargo de Prosecretaria Administrativa de 1° Instancia, haciéndose efectiva a



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

partir del cumplimiento de las disposiciones del Convenio Colectivo General del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Para la notificación a la interesada, en el marco de las comunicaciones fehacientes. Comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N°1, al Departamento de Tecnología y Comunicaciones, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL

REG. N°

88/2025

T°

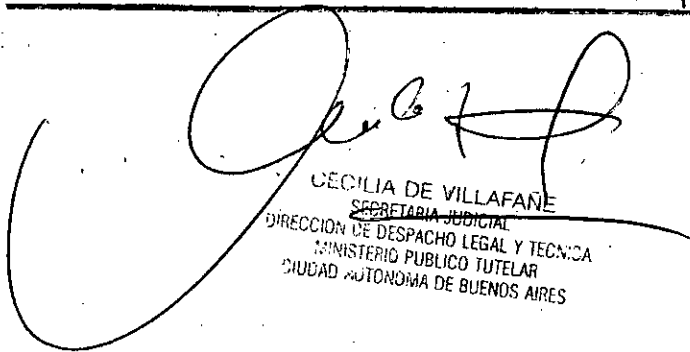
XXVI

F°

91-92

FECHA

20/3/2025


CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar